

DECRETO ALCALDICIO N° 1247
APRUEBA CUOTA GREMIAL AÑO 2023
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA,

23 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 040 – 2023, de fecha 19.05.2023 de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, en la cual refiere plazo y monto para pago de la cuota gremial periodo 2023 de la I. Municipalidad de Requínoa por un monto de \$ 2.000.000.

La providencia del Sr. Alcalde que instruye pago de cuota gremial.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°411 de fecha 23.05.2023, emitido por Secpla, por un monto de \$ 2.000.000, para cancelación de cuota anual 2023 a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE pago de cuota anual para el año 2023 de la I. Municipalidad de Requínoa a la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000

GIRESE Y TRANSFIERASE el monto de \$2.000.000 a nombre de Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins (MUR0"H), Rut 65.082.624-8 a la cuenta corriente del Banco Estado N° 394 090 00 201.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.002.000 "A Otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/FNM/lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.